



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 136 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 26/OCTUBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 23 de octubre de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2020 00490 00
ACCIONANTE	LUIS ALFREDO PUERTA MANCO
ACCIONADO	-ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR (EMSSANAR E.S.S) con NIT 814.000.337-1 -(MUNICIPIO DE MEDELLÍN) SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLÍN
VINCULADOS	-SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -DUMIAN MEDICAL S.A.S. -SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL VALLE DEL CAUCA
AUTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

Por su procedencia y oportunidad se concede la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia proferida por este Despacho el 22 de octubre de 2020.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aae87db1e0df11c23a7bf7dccad3cff4f0b9a091e906ddb5c4f2b62ca5e00f2

Documento generado en 23/10/2020 01:58:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados
en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

